



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 4008-3842-2018, caratulado: “Solicita Escrituración por Ley N° 10.830 a favor de Néstor Fabián Arce” iniciado por el Director de Regularización Dominial Gonzalo Scioli, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Néstor Fabián Arce, a fecha 8 de marzo de 2018, solicitó a la Municipalidad de Balcarce la escrituración de su vivienda ubicada en calle 32 entre 5 y 7 N° 334 de la ciudad de Balcarce, identificada catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 48, Parcela 11, bajo el régimen de la Ley N° 10.830, por carecer de recursos para hacerlo en una escribanía particular.

Que se ha acreditado mediante acta de inspección de fecha 15 de marzo de 2018 que el peticionante reside en dicho lugar.

Que habiéndose analizado la situación socio – económica del Señor Arce, se puede concluir que su situación encuadra en lo normado por la mencionada legislación.

Que el Municipio adquirió dicho inmueble mediante prescripción adquisitiva en fecha 21 de septiembre del año 2016, Escritura N° 9.931.

Que es voluntad del Municipio poner a disposición todas las herramientas jurídicas con las que cuenta para poder regularizar dominialmente a las familias que lo necesiten.

Que el proceso de regularización dominial está destinado a los ocupantes de tierras en asentamientos urbanos precarios.

Que el sentido de pertenencia que brinda el acceso a la vivienda da la posibilidad a nuevos propietarios de ingresar al sistema económico, revalorizando la vivienda y permitiendo regularizar el pago de impuestos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 107/19

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el

----- Decreto N° 2254 de fecha 18 de julio de 2019.-----



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----